



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 192,

VALPARAÍSO,

23 ENE. 2013

INT. 081
TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta Nº 5538 de fecha 24 de octubre de 2012, por la cual se adjudicó a la **Constructora Elías Tapia Obregón.**, la **Licitación Pública Nº 144/12, "PROGRAMA REPARACION DE VIVIENDAS PARA EL ADULTO MAYOR VARIAS COMUNAS DE LA V REGION"**, por un monto de \$61.758.676.- monedanacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 56 días corridos.

c) La Orden de Servicio Nº 472 de fecha 29 de octubre de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sra. **Jessica Zuñiga G** y como Director de Obras Subrogante al Arquitecto Sr. **Felipe Neupert M.**

d) La Resolución Exenta Nº 5701 de fecha 08 de noviembre de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública Nº 144/12, "PROGRAMA REPARACION DE VIVIENDAS PARA EL ADULTO MAYOR VARIAS COMUNAS DE LA V REGION"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y don **Elías Tapia Obregón.**

e) La Resolución Exenta Nº 116 de fecha 21 de enero de 2013, por la cual se aprobó un aumento de plazo de 42 días corridos desde el 31 de diciembre del 2012 hasta el día 11 de febrero 2013 para la **Licitación Pública Nº 144/12, "PROGRAMA REPARACION DE VIVIENDAS PARA EL ADULTO MAYOR VARIAS COMUNAS DE LA V REGION"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y don **Elías Tapia Obregón.**

f) El Informe Nº 181-0667 de fecha 31 de Diciembre de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Jefe de Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director subrogante Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por **\$4.413.742.-** una **Disminución de obras** por **\$1.710.603.-** y un **aumento de obras extraordinarias** por **\$1.631.363.-**, modificaciones generadas ya que las viviendas presentan un considerable deterioro por abandono y vandalismo, y la necesidad de recuperarlas para habilitarlas.

Estando las viviendas en permanente estado de deterioro, al momento de intervenir se pudo constatar, que se requiere considerar partidas que no fueron incluidas en el presupuesto individual y que son imprescindibles para la habilitación de las viviendas, entre otras instalaciones de tabiques, protección de ventanas, pintura exterior.

g) Lo dispuesto en el artículo N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por **\$4.413.742.-** equivalente al 7,15% del monto del contrato original, una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por **\$1.710.603.-** equivalente 2,77% del monto del contrato original, una **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por **\$1.631.363.-** equivalente 2,64% en la **Licitación Pública N°144/12, "PROGRAMA REPARACION DE VIVIENDAS PARA EL ADULTO MAYOR VARIAS COMUNAS DE LA V REGION"**, contrato celebrado con **Elías Tapia Obregón**, conforme a la Resolución Exenta N° 5538 de fecha 24 de octubre de 2012 y la Resolución Exenta N° 5701 de fecha 08 de noviembre de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe N° 181-0667 de fecha 31 de Diciembre de 2012, mencionado en el considerando letra f) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$66.093.178.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.



5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 5538 de fecha 24 de octubre de 2012 y la Resolución Exenta Nº 5701 de fecha 08 de noviembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

FDS.JHT.MHL.AHM.IIW.VRO.JM 27.
TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES

ELIAS TAPIA OBREGON

Calle Prieto Letelier, Esquina Victoria S/N, Llay Llay.